SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS VEINTE Y QVATRO.

VEGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

benezientes cada vno en comun; Y no hauiendo llegado el
caso de Repartim.to, Y particular de cada heredad, siguien-gra
minum.os Y cassuzios Y diuazones, Y en que tender cada vno a su
Y garantia la Agua de su Partidor; Por que suplica alas Ill.es se
sirua dar la prouid.a Como; mandando hazer dho Repartim.to con
Señalamiento de dias Y oras Y con apercibim.to de gra.s
Y gravam.os ber.s = Hauiendo lo oido. Acordo que los S.res Don
Luis Bau.ta Ferro Y D.n Antonio talon Ress. Y Comiss. nombrados
en el auto de 20 de Diziembre de 1723 Pedro Tomas con assistenzia
de Escrito.s Y labradores que en nombraren Repartan las Aguas
de Mazarrue.ma Y; en lo particular de cada Partidor lo que vieren
a Proporzion de las tandas Y medidas, Señalando dias Y oras
Y hagan sobre ello la Prouid.a que combenga Y dar las demas Prouid.as
en zias Como; Y Y Y ber.s =

Los Procur.s de los Heredam.s; sean legos = Lo Ill.es en vista de los Gravam.s que se Resultan de que
los Procuradores de los Heredam.s no can absolutam.te sujetos
a la Just.a K.l Comiss.o Personal y Vezin.o Acordo que los S.res
Don Luis Bau.ta Ferro Y D.n Antonio talon Ress. Y se Reuelen la
Dilig.a que llaman entendido, Para que en adelante sean
sujetos Legos =

Riego Partidor de los Gerónimos = En el Pleyto del Comun de Pedro del Lug.r de la Nora
Ponderando el Exc.o cassuzio que sigue a sus haziendas de noto
Maragua Para dar Riego a sus tierras, Y la Rabeluaz, del Lado
de la Aguelta en el Partidor que llaman de los Gerónimos en
Mazarrue.ma Y; Y concluye, Suplicando a la Just.a mande
dar la prouidenzia Conuenie.te a su Remedio, Y los gravam.s
Y cassuzios que se Resultan Y la falta de Riego = Y
hauiendo lo oido; Lo remitio a los Señores Don Luis Bau.ta Ferro
Y D.n Antonio talon Ress. Para que vean Y informen de la
Prueua Y de lo que Resulta =

Alem.s = En el Pleyto del S.r D.n Ph.e Vazquez Aleman Suplicando a la Just.a
mande dar la Posesion de la Plaza mas